

Manizales, noviembre 23 de 2022

Ingeniero:
OSCAR LEONARDO GARCIA
Supervisor Contrato 0220 de 2022
EMPOCALDAS S.A E.S.P

Referencia: Contrato 0220 de 2022
Asunto: Solicitud Prorroga 1

Cordial saludo, acorde a lo del asunto respetuosamente le solicito se autorice la prorroga 1 del contrato de la referencia teniendo en cuenta las siguientes circunstancias que se han tenido a lo largo de la ejecución del contrato, las cuales son de su total conocimiento:

- La fuerte ola invernal que no ha tenido tregua influye constantemente en el rendimiento de las obras, teniendo que suspender durante el período de lluvia y provocando bajo rendimiento después de su paso ya que la superficie de trabajo se hace inestable y resbaladiza teniendo que trabajar con total precaución.
- En el frente de Arrayanes frente para la instalación de redes de alcantarillado en una ladera de fuerte pendiente, nos hemos visto obligados a realizar excavaciones de 2, 3 y hasta 4 metros para la correcta construcción de las domiciliarias; al igual que para la instalación de la red principal de alcantarillado, situación que se ha visto reflejado en el rendimiento de las actividades ya que se ha convertido de alto riesgo por la profundidad teniendo que realizar constantes entibados y pausas prolongadas después de los periodos de lluvia.

Por lo anterior se solicita una prorroga al contrato 0214 de 2022 por un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo contractual.

Agradeciendo de antemano su gestión.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
R.L. UNION TEMPORAL CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL
Celular 314 7733666

Manizales Caldas, noviembre 25 de 2022

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 220 de 2022, OBJETO "GRUPO V REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES ARRAYANES. CENTENARIO, LA QUIEBRITA Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. EN MANZANARES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLES 9 Y 10, SECTOR LA CÁRCEL Y REPOSICIÓN ADUCCIÓN EL PALO SECTOR EL GUADUAL

Asunto: Solicitud de prórroga 01 al Contrato 220 de 2022.

Con base en la supervisión del contrato 220 de 2022, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 60 días contados a partir del vencimiento del plazo contractual, bajo los siguientes motivos:

- Afectación por fuerte ola invernal en todos los frentes de trabajo, generando bajo rendimiento y suspendiendo actividades con el personal a cargo hasta tanto sea seguro el tránsito y demás condiciones enmarcado en los componentes de SST.
- En el frente de Arrayanes frente para la instalación de redes de alcantarillado en una ladera de fuerte pendiente, el contratista se ha visto obligado a realizar excavaciones de 2, 3 y hasta 4 metros para la correcta construcción de las domiciliarias; al igual que para la instalación de la red principal de alcantarillado, situación que se ha visto reflejado en el bajo rendimiento de las actividades, sumado de igual forma la temporada de lluvias

Con base en lo anterior se estima que con la Prorroga 01, estableciendo un término de 60 días contados a partir del vencimiento del plazo contractual, se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, el cual está enfocado en el mejoramiento y la prestación del servicio de acueducto y Alcantarillado en el municipio de Manizales y Marquetalia Caldas.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,



OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



VoBo ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Jefe Depto Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Anexos: -Solicitud de prórroga contratista
- Estudio de necesidad con VoBo Jefe Depto Planeación y Proyectos

  Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

25/11/2022

Objeto de la contratación

PRORROGA 01 AL CONTRATO DE OBRA No 220 de 2022, OBJETO "GRUPO V REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES ARRAYANES, CENTENARIO, LA QUIEBRITA Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. EN MANZANARES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLES 9 Y 10, SECTOR LA CÁRCEL Y REPOSICIÓN ADUCCIÓN EL PALO SECTOR EL GUADUAL

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No aplica

Necesidad

Con base en la supervisión del contrato 220 de 2022, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 60 días contados a partir del vencimiento del plazo contractual, bajo los siguientes motivos:

- Afectación por fuerte ola invernal en todos los frentes de trabajo, generando bajo rendimiento y suspendiendo actividades con el personal a cargo hasta tanto sea seguro el tránsito y demás condiciones enmarcado en los componentes de SST.
- En el frente de Arrayanes frente para la instalación de redes de alcantarillado en una ladera de fuerte pendiente, el contratista se ha visto obligado a realizar excavaciones de 2, 3 y hasta 4 metros para la correcta construcción de las domiciliarias; al igual que para la instalación de la red principal de alcantarillado, situación que se ha visto reflejado en el bajo rendimiento de las actividades, sumado de igual forma la temporada de lluvias

Conveniencia

Es conveniente realizar la Prorroga 01 por un término de 60 días contados a partir del a partir del vencimiento del plazo contractual, con el fin de garantizar la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, continuando con la ejecución de las obras en todos los frentes de trabajo que se han visto afectados por precipitaciones en la zona.

Oportunidad

Es oportuna la Prorroga 01 por un término de 60 contados a partir del a partir del vencimiento del plazo contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizará la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, el cual está enfocado en el mejoramiento y la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Manzanares y Marquetalia-Caldas.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empecaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones

CÓDIGO	NOMBRE
72141120	Servicio de construccion de redes de alcantarillado

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas exigidas en el Contrato de obra civil No. 0220 de 2022

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
\$ -	\$ -	-

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
TOTAL CDP		-

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

SI		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de certificado</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de certificado	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
- En la columna " Número de certificado ", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna " Organismo de certificación del producto ", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna " Número del lote ", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna " Fabricante de la tubería ", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna " NIT-DV ", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												

Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuenta con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuenta con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MARQUETALIA: SECTORES DE ARRAYANES, CENTENARIO, LA QUIEBRITA Y PENAGOS MANZANARES: CARRERA 5 ENTRE CALLES 9 Y 10, SECTOR LA CARCEL Y SECTOR EL GUADUAL
--------------------	---

Plazo de ejecución	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO APARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
--------------------	---

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mediante el pago de actas parciales de obra.
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	APLICA
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo	
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.	
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes	
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.	
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..	
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.	
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Cargo del Supervisor	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Cargo del Supervisor	Ingeniero de zona

GARANTÍAS

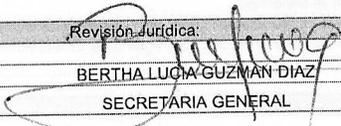
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO	Nombre:	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA	Cargo:	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

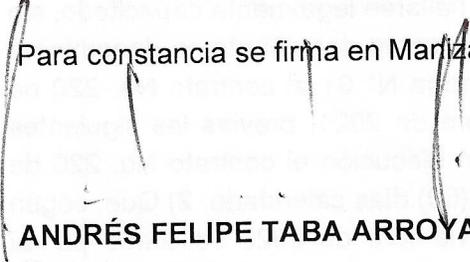
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 220 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: GRUPO V REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES ARRAYANES, CENTENARIO, LA QUIEBRITA Y CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. EN MANZANARES, REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6, SECTOR LA CARCEL Y REPOSICION ADUCCION EL PALO SECTOR EL GUADUAL.

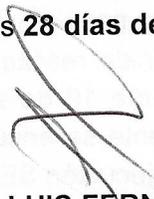
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.064.769 de Manizales, Caldas, obrando en nombre y Representación Legal de la **UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL**, con **NIT N° 901.633.450-6**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 220 de 2022 suscrito entre las partes el día 19 de septiembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 220 de 2022, el cual tiene como plazo de ejecución **SESENTA (60) días calendario.** **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 25 de noviembre de 2022 solicitado por el Ingeniero de Zona Oriente y aprobado por el Jefe de Departamento Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A E.S.P., donde manifiesta que: *“Con base en la supervisión del contrato 220 de 2022, se han evidenciado situaciones que han dificultado el normal desarrollo de las actividades contractuales, por lo cual solicita sea prorrogado el contrato de obra por un término de 60 días contados a partir del vencimiento del plazo contractual, bajo los siguientes motivos: • Afectación por fuerte ola invernal en todos los frentes de trabajo, generando bajo rendimiento y suspendiendo actividades con el personal a cargo hasta tanto sea seguro el tránsito y demás condiciones enmarcado en los componentes de SST. • En el frente de Arrayanes frente para la instalación de redes de alcantarillado en una ladera de fuerte pendiente, el contratista se ha visto obligado a realizar excavaciones de 2, 3 y hasta 4 metros para la correcta construcción de las domiciliarias; al igual que para la instalación de la red principal de alcantarillado, situación que se ha visto reflejado en el bajo rendimiento de las actividades, sumado de igual forma la temporada de lluvias. Es conveniente realizar la Prorroga 01 por un término de 60 días contados a partir del a partir del vencimiento del plazo contractual, con el fin de garantizar la ejecución del contrato de*

obra y su cumplimiento contractual, continuando con la ejecución de las obras en todos los frentes de trabajo que se han visto afectados por precipitaciones en la zona. Es oportuna la Prorroga 01 por un término de 60 contados a partir del a partir del vencimiento del plazo contractual, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y en normal ejecución, con lo cual se garantizara la ejecución del contrato de obra y su cumplimiento contractual, el cual está enfocado en el mejoramiento y la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Manizales y Marquetalia-Caldas". **3)** Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que el presente contrato tiene acta de inicio del 03 de octubre de 2022 y fecha de finalización inicial para el día 02 de diciembre de 2022. **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 220 de 2022 por el término de **SESENTA DÍAS (60) CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

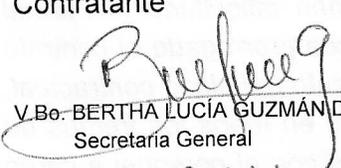
Para constancia se firma en Manizales a los **28 días de noviembre de 2022.**



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



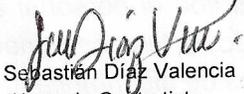
LUIS FERNANDO ARIAS VÁSQUEZ
Representante Legal
U.T CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL
Contratista



V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General



V.Bo. **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Jefe Depto. Planeación y Proyectos



Elaboró: **Sebastián Díaz Valencia**
Abogado Contratista



FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

CONTRATO N° 220 DE 2022

GRUPO V REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES ARRAYANES, CENTENARIO, LA QUIEBRITA Y CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. EN MANZANARES, REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6, SECTOR LA CARCEL Y REPOSICION ADUCCION EL PALO SECTOR EL GUADUAL.

OBJETO

LUGAR DE EJECUCIÓN VALOR DIFERENTES MUNICIPIOS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO POR PARTE DE EMPOCALDAS S.A E.S.P \$490.436.380

CONTRATISTA CC O NIT U.T CONSTRUCCIÓN Y AMBIENTAL 901633450-6

PLAZO INICIAL 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

PRÓRROGA 60 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL PLA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101053715

PÓLIZA RCE No. 42-40-101040995

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTÍA	CUMPLE	VIGENCIA		
		DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
CUMPLIMIENTO	SI	3-oct-22	3-may-23	\$147.131.030
PRESTACIONES SOCIALES	SI	3-oct-22	3-feb-26	\$98.087.276
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	3-oct-22	5 AÑOS	\$98.087.276
RCE	SI	3-oct-22	3-may-23	\$147.131.030

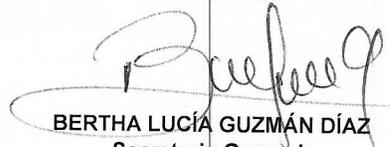
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 220 DE 2022 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

29/11/2022


ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE
Gerente


BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia - Abogado Contratista



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101040995	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 11 2022	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 10 2022		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 05 2023		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.633.450-6
DIRECCIÓN: CALLE 45D NRO 9E-30		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 3126027018

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 215 CUYO OBJETO ES: GRUPO Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES ARRAYANES, CENTENARIO, LA QUIEBRITA Y CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBO PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. EN MANZANARES, REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6, SECTOR LA CARCEL Y REPOSICION ADUCCION EL PALO SECTOR EL GUADUAL.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS						
RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVL	03/10/2022	03/05/2023	\$147,131,030.70	\$147,131,030.70	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****59,457.00	\$ *****3,000.00	\$ *****11,866.00	\$ *****74,323.00	\$ *****147,131,030.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 AÑOS DE VIDA DEL ESTADO - DEL 191
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

42-40-101040995
FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**



FIRMA TOMADOR

ROS CONTRATOS

RESEÑA DE LA POLIZA

CONDICIONES DE SEGURO

CONDICIONES DE SEGURO									
TIPO DE SEGURO	MONEDA								
...

CONDICIONES DE SEGURO: ...



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101040995	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 11 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 10 2022			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 05 2023		A LAS HORAS 23:59
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL

DIRECCIÓN: CALLE 45D NRO 9E-30

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

IDENTIFICACIÓN NIT: 901.633.450-6

TELÉFONO: 3126027018

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82

CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9

TELÉFONO: 8867080

BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
GIRALDO JARAMILLO HECTOR JAIME
CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
10251459-1	30.00
901483663-3	70.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101040995

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101053715		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 29 11 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 03 10 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 02 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.633.450-6					
DIRECCIÓN: CALLE 45D NRO 9E-30							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3126027018		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9					
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82							CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EN EL CONTRATO No 215 CUYO OBJETO ES: GRUPO V REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES ARRAYANES, CENTENARIO, LA QUIEBRITA Y CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO PENAGOS EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS. EN MANZANARES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 5 Y 6, SECTOR LA CARCEL Y REPOSICION ADUCCION EL PALO SECTOR EL GUADUAL.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS

CUMPLIMIENTO

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
ESTABILIDAD DE LA OBRA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
03/10/2022	03/05/2023	\$147,130,914.00	\$147,130,914.00
03/10/2022	03/02/2026	\$98,087,276.00	\$98,087,276.00
SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$98,087,276.00	\$98,087,276.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 1 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****101,110.00	\$ *****8,000.00	\$ *****20,731.00	\$ *****129,841.00	\$ *****343,305,466.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

42-45-101053715

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101053715	ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
29	11	2022	03	10	2022	03	02	2028	ANEXO DE PRORROGA
A LAS HORAS						A LAS HORAS			
00:00						23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO		
NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CONSTRUCCION Y AMBIENTAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.633.450-6	
DIRECCIÓN: CALLE 45D NRO 9E-30	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
	TELÉFONO: 3126027018	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO		
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
	TELÉFONO: 8867080	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
GIRALDO JARAMILLO HECTOR JAIME CONSTRUCCION Y AMBIENTAL S.A.S.	10251459-1 901483663-3	30.00 70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]

[Firma Tomador]

42-45-101053715

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

